



## Asamblea General

Distr. general  
11 de marzo de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Tema 70 b) del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/62/439/Add.2)]

#### **62/221. Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 55/105, de 4 de diciembre de 2000, relativa a los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos,

*Recordando también* sus resoluciones 55/34 B, de 20 de noviembre de 2000, y 55/233, de 23 de diciembre de 2000, la sección III de su resolución 55/234, de 23 de diciembre de 2000, y sus resoluciones 58/176, de 22 de diciembre de 2003, 59/183, de 20 de diciembre de 2004, 60/151, de 16 de diciembre de 2005, y 61/158, de 19 de diciembre de 2006, relativas al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central,

*Recordando además* que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomendó que se proporcionaran más recursos para fortalecer los acuerdos regionales de promoción y protección de los derechos humanos como parte del programa de cooperación técnica en materia de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>1</sup>,

*Recordando* el informe de la Alta Comisionada<sup>2</sup>,

*Tomando nota* de que las reuniones ministeriales 25<sup>a</sup> y 26<sup>a</sup> del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central tuvieron lugar en Santo Tomé, del 14 al 18 de mayo de 2007, y en Yaundé, del 3 al 7 de septiembre de 2007,

*Tomando nota también* del informe del Secretario General<sup>3</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup>, en particular la decisión confirmada en él de duplicar durante los próximos cinco años el presupuesto ordinario de la Oficina del Alto Comisionado,

<sup>1</sup> Véase A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 36*, adición (A/56/36/Add.1).

<sup>3</sup> A/62/317.

<sup>4</sup> Véase la resolución 60/1.

1. *Acoge con beneplácito* las actividades del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central con sede en Yaundé;
2. *Observa con satisfacción* el apoyo prestado por el país anfitrión para el establecimiento del Centro;
3. *Toma nota* de la adopción de la nueva estrategia de tres años para el Centro, que tiene como objetivo reforzar las actividades de éste<sup>5</sup>;
4. *Toma nota también* de las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General sobre la necesidad de asegurar que la resolución 61/158 se cumpla cabalmente<sup>6</sup>;
5. *Reitera su petición* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que proporcionen más fondos y recursos humanos dentro de los límites de los recursos existentes en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de que el Centro pueda responder de forma positiva y eficaz a las crecientes necesidades relacionadas con la promoción y la protección de los derechos humanos y el establecimiento de una cultura democrática y del estado de derecho en la subregión de África Central;
6. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*79ª sesión plenaria  
22 de diciembre de 2007*

---

<sup>5</sup> Véase A/62/317, párrs. 14 a 19.

<sup>6</sup> *Ibid.*, párr. 63.